SIN SERIE

Nº 000776

Acta No. 07-2026

ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VENTISÉIS (11-2026). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con treinta y seis minutos (9:36) del lunes treinta de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en la plataforma ZOOM, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los siguientes miembros de esta: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. Aprobación de las propuestas de las actas anteriores.
3°. Aprobación de la agenda de la sesión.
4°. Elecciones.
5°. Autorizaciones financieras.
6°. Desarrollo y Reforma Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos.
 8.1 Carta dirigida al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
9°. Asuntos Administrativos.
10°. Solicitudes de modificaciones a normas.
11°. Impugnaciones.
12°. Informes.
13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14°. Incorporaciones
15°. Otros Asuntos.
 15.1 Solicitud oficial de la Fiscalía de Delitos Administrativos, Equipo 3 de persecución penal MPE01-2026-17720.
16°. Constancias.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA
ANULADO

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de las actas anteriores.
No hay documentos que tratar.

TERCERO: Aprobación de la agenda de la sesión.
No hay documentos que tratar.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.
QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reforma Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000777

Acta No. 11-2026

ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VENTISÉIS (11-2026). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con treinta y seis minutos (9:36) del lunes treinta de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en la plataforma ZOOM, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los siguientes miembros de esta: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. Aprobación de las propuestas de las actas anteriores.
3°. Aprobación de la agenda de la sesión.
4°. Elecciones.
5°. Autorizaciones financieras.
6°. Desarrollo y Reforma Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos.
 8.1 Carta dirigida al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
9°. Asuntos Administrativos.
10°. Solicitudes de modificaciones a normas.
11°. Impugnaciones.
12°. Informes.
13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14°. Incorporaciones
15°. Otros Asuntos.
 15.1 Solicitud oficial de la Fiscalía de Delitos Administrativos, Equipo 3 de persecución penal, MPE01-2026-17720.
16°. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de las actas anteriores.
No hay documentos que tratar.

TERCERO: Aprobación de la agenda de la sesión.
No hay documentos que tratar.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.
QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reforma Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000778

Acta No. 11-2026

OCTAVO: Asuntos Académicos:

8.1 Carta dirigida al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón informó a la Junta Directiva que en la última sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala se conoció el oficio DUC 242-2026 de fecha 23 de marzo de 2026, el cual traslada el informe de un proyecto de rescate arqueológico: "Ampliación campus universitario viaducto del periférico universitario acceso norte, Universidad de San Carlos de Guatemala zona 12 Guatemala, Guatemala" y "Ampliación campus universitario torre de parqueos , Universidad de San Carlos de Guatemala, zona 12m Guatemala, Guatemala". El caso es que estos proyectos requieren del cierre de la Ciudad Universitaria, zona 12, por lo que el Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios acordó que las Unidades Académicas facultativas y no facultativas deberán realizar sus actividades por medio de la vía virtual, a partir del lunes 6 de abril del 2026. Las distintas representaciones ante ese Consejo se pronunciaron y manifestaron que dicha medida afectaba el buen desenvolvimiento de la Facultad de Odontología. A pesar de ello, la propia Universidad por medio de las redes sociales y los medios de comunicación han hecho la divulgación del caso, indicando que las actividades se llevarán a cabo de manera virtual. Ante esta situación, miembros de los diversos sectores que conforman la Facultad le han hecho saber que dicha medida no favorece al quehacer de la Unidad Académica. Por lo que propone a la Junta Directiva que se dialogue al respecto y se analice la situación.

A continuación, los distintos miembros expresan sus opiniones. Luego manifiestan tanto sus apreciaciones como experiencias adquiridas en la época de la pandemia, cuando obligadamente su tuvo que recurrir a la virtualidad para darle continuidad al proceso educativo.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

8.1.1 Ante la decisión tomada por el máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pronunciarse por medio de una carta al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala en los siguientes términos:

Señores
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Señores miembros del Consejo Superior Universitario:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000779

Acta No. 11-2026

La Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la posibilidad del cierre temporal del Campus Universitario de la Zona 12, derivado del inicio de proyectos de infraestructura relacionados con la construcción de una torre de estacionamientos y viaductos de acceso, manifiesta respetuosamente su profunda preocupación y fija su postura institucional al respecto.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 82, establece la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y define que su función es dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, así como la difusión de la cultura y el desarrollo científico. Asimismo, la Constitución Política de la República, en su Artículo 71, reconoce el derecho a la educación, lo cual obliga al Estado, y por consiguiente a la Universidad de San Carlos de Guatemala como institución pública de educación superior, a garantizar la continuidad del servicio educativo.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que los fines fundamentales de la Universidad son la docencia, la investigación y la extensión universitaria, constituyéndose estas en sus funciones esenciales y prioritarias. En ese sentido, toda decisión administrativa, de servicios o de infraestructura debe responder a la necesidad de fortalecer y garantizar dichas funciones sustantivas, y no a la inversa.

Asimismo, el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, establece que la actividad académica constituye el eje central del quehacer universitario, por lo que las condiciones institucionales deben garantizar el desarrollo normal de las actividades de docencia, investigación y extensión.

En ese contexto normativo, el posible cierre del Campus Universitario sin una planificación académica integral que garantice la continuidad de las actividades docentes implica una afectación directa al desarrollo de las funciones esenciales de la Universidad y al derecho a la educación superior de los estudiantes.

En el caso particular de la Facultad de Odontología, la formación profesional es de naturaleza eminentemente clínica, práctica y presencial, por lo que no puede ser sustituida por modalidades virtuales de manera generalizada, ya que el proceso formativo depende del uso de clínicas, laboratorios, equipo especializado y de la atención directa de pacientes a quienes, por razones éticas, no se les debe interrumpir los tratamientos. En consecuencia, el cierre del campus universitario imposibilitaría materialmente el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, afectando la formación de los estudiantes, el cumplimiento de los planes de estudio y la prestación de servicios de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000780

salud bucal a la población, función social que también forma parte de la misión de la Universidad.

Por lo anterior, la Facultad de Odontología considera que la ejecución de proyectos de infraestructura dentro del campus universitario debe realizarse en el marco de una planificación institucional integral, técnica, académica y administrativa, que permita la ejecución de obras sin suspender las actividades académicas, especialmente en aquellas unidades académicas cuya naturaleza formativa depende de la presencialidad, el trabajo clínico y el uso de laboratorios.

En consecuencia, esta Facultad, en congruencia con lo planteado en el seno del Consejo Superior Universitario, solicita revertir cualquier medida que implique el cierre del Campus Universitario sin que exista previamente una planificación académica, técnica y administrativa que garantice la continuidad de las actividades docentes, clínicas y de laboratorio, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

La Facultad de Odontología reitera la disposición del sector docente y estudiantil a participar en los espacios de planificación que sean necesarios, a efecto de encontrar soluciones institucionales que permitan el desarrollo de proyectos de infraestructura sin sacrificar las actividades académicas que constituyen la esencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

Junta Directiva 2026
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 30 de marzo de 2026

8.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

NOVENO: Asuntos Administrativos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes de modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 11-2026

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Solicitud oficial de la Fiscalía de Delitos Administrativos, Equipo 3 de persecución penal, MPE01-2026-17720.

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informó a la Junta Directiva que se recibió la solicitud oficial de la Fiscalía de Delitos Administrativos, Equipo 3 de persecución penal, MPE01-2026-17720, de fecha 19 de marzo de 2026, dirigida a la junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El ingreso de dicho oficio fue el martes 24 de marzo de 2026 a las 9:28 horas.

Luego se puso a la vista la solicitud recibida, de la cual se inserta una imagen a continuación:



MP

RECIBIDO

FISCALÍA DE DELITOS ADMINISTRATIVOS
EQUIPO 3 DE PERSECUCIÓN PENAL
MPE01-2026-17720
MINISTERIO PÚBLICO
GUATEMALA, 19 DE MARZO DE 2026

SOLICITUD OFICIAL

SEÑORES MIEMBROS
JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIOS M-1, M-3 y M-4, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, CIUDAD DE GUATEMALA
SU DESPACHO

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, y de conformidad con los artículos 157 y 245 del Código Procesal Penal con el objeto de solicitar su valiosa colaboración con esta fiscalía de Delitos Administrativos, en el sentido que gire instrucciones a donde corresponda a efecto se remita la información, detallada a continuación, en virtud de denuncia presentada con el numero de expediente arriba identificado.

1. Informar si se encuentra vencido del cargo de Vocal III, el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, representante del Colegio Estomatológico.

2. Informar respecto a si el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, se ha presentado a las reuniones que celebra la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

3. Informe Circunstanciado respecto a la omisión en el nombramiento de representantes en la Facultad de Odontología, impidiendo la formación de quorum para emitir acta y punto resolutivo necesario para que trámites administrativos, como la homologación de Títulos.

4. Informe Circunstanciado del estado del expediente de la Señora Eunice Marisol Casasola Marroquín, en el trámite de Homologación del título de Armonización Orofacial de especialización Lato Sensu.

Lo solicitado es de conformidad con el artículo 245 del Código Procesal penal y debera ser enviada a la Fiscalía de Delitos Administrativos ubicada en la Diagonal 6, 10-26, zona 10 ciudad de Guatemala, Tercer Nivel, Edificio Plaza Republica, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO.

sin otro particular me suscribo de usted.

Deferentemente

Diagonal 6, 10-26, Edificio Plaza la República, Zona 10
Tel. 24151721 ext 24355
fdaa@mp.gob.gt

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000782

Acta No. 11-2026

La Junta Directiva procede a analizar y discutir el requerimiento del Ministerio Público, así mismo revisa la documentación relacionada con la solicitud recibida.

Luego se dialoga al respecto y se exponen las ideas e interpretaciones que cada miembro de este Órgano de Dirección ha hecho con relación al documento recibido.

La Junta Directiva, **considerando** que el Artículo 26 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los miembros de las Juntas Directivas durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, con excepción de los vocales estudiantiles, cuyo período será de un año; **considerando** que el cargo de Vocal III, que representa a los profesionales no docentes egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología lo ostenta el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, quien tomó posesión del mismo el 17 de mayo de 2021, según consta en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 23-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, en esa fecha; **considerando** que en las Actas de las sesiones que celebra la Junta Directiva se consigna la comparecencia de cada uno de los miembros que asisten a la sesión; **considerando** que el planteamiento presentado en el numeral tercero no es comprensible en virtud que hace referencia a acciones que están fuera de las atribuciones de este Órgano de Dirección; **considerando** que el planteamiento presentado en el numeral cuarto es atendible por contar con la información completa, después de discutirlo, acordó:

15.1.1 Informar a la Fiscalía de Delitos Administrativos, equipo 3 de persecución penal, MPE01-2026-17720, que el 17 de mayo de 2025 se cumplieron 4 años en los que el Vocal III, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus ha desempeñado dicho cargo, sin embargo, con base en el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), el Dr. Guzmán Lemus continúa en el pleno ejercicio de sus funciones en tanto no tome posesión la persona que haya sido designada para sustituirle.

15.1.2 Informar a la Fiscalía de Delitos Administrativos, equipo 3 de persecución penal, MPE01-2026-17720, que el Vocal III, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus ha participado en todas las sesiones del presente año, con excepción de la sesión citada para el lunes 23 de febrero de 2026.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

15.1.3 Informar a la Fiscalía de Delitos Administrativos, equipo 3 de persecución penal, MPE01-2026-17720, que no es posible elaborar un informe circunstanciado a lo solicitado en el numeral tercero de su solicitud (*Informe Circunstanciado respecto a la omisión en el nombramiento de representantes en la Facultad de Odontología, impidiendo la formación de quorum para emitir acta y punto resolutivo necesario para que trámites administrativos, como la homologación de Títulos*), en virtud que hace referencia a acciones que están fuera de las atribuciones de este Órgano de Dirección.

15.1.4 Informar al Ministerio Público que en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) se encuentra normado dentro del CAPÍTULO III DE LOS RECONOCIMIENTOS DE POSTGRADOS, Artículos 85, 86, 87, 88, y 89; lo concerniente a este tópico.

15.1.5 En respuesta al numeral cuarto del expediente MPE01-2026-17720, se presenta y aprueba el siguiente Informe Circunstanciado del estado del expediente de la Señora Eunice Marisol Casasola Marroquín, con respecto al trámite de Reconocimiento de Estudio de Postgrado:

"INFORME CIRCUNSTANCIADO"

ANTECEDENTES:

1. Por medio de la providencia RYE-INC-Prov. No. 812-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala traslada a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el expediente No. 22-2025 que contiene Expediente de Reconocimiento de Postgrado, presentado por la profesional, Eunice Marisol Casasola Marroquín, a quien se le confirió el certificado de finalización del curso de Posgrado en Armonización Orofacial, en Faculdade UniCPO, Brasil, para que ese Órgano de Dirección conozca, revise, documente, analice y emita dictamen. (Anexo No. 1)
2. La providencia RYE-INC-Prov. No. 812-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala que contiene el expediente No. 22-2025 que contiene Expediente de Reconocimiento de Postgrado, presentado por la profesional, Eunice Marisol Casasola Marroquín, ingresa a la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios el martes 28 de octubre de 2025, a las 9:04 horas. (Anexo No. 2)

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 11-2026

3. La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala conoce el expediente de reconocimiento de postgrado de la profesional Eunice Marisol Casasola Marroquín el jueves 6 de noviembre de 2025, tal y como consta en el Punto DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.3, Subinciso 14.3.1 del Acta No. 37-2025 de la sesión ordinaria celebrada ese día y resuelve trasladarlo a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad para la respectiva revisión y emisión de dictamen. (Anexo No. 3)
4. La Secretaría de la Junta Directiva transcribe el martes 25 de noviembre de 2025 al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, la resolución contenida en el Punto DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.3, Subinciso 14.3.1 del Acta No. 37-2025 de la sesión ordinaria celebrada el jueves 6 de noviembre de 2025. (Anexo No. 4)
5. La transcripción a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología se realiza por medio del correo electrónico, lo cual sucede el miércoles 26 de noviembre de 2025 a las 13:27 horas, la cual se copia al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad y a la interesada. (Anexo No. 5)
6. El Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala confirma la recepción del correo que contiene la resolución de la Junta Directiva de la Unidad Académica el 26 de noviembre de 2025 a las 14:30 horas. (Anexo No. 6)
7. La Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología confirma por medio de un correo electrónico la recepción del envío hecho por la Secretaría de la Junta Directiva el jueves 27 de noviembre de 2025 a las 10:29 horas. (Anexo No. 7)
8. El período oficial de vacaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala inició el martes 2 de diciembre de 2025 y concluyó el miércoles 7 de enero de 2026. (Anexo No. 8)
9. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2026 conoce, analiza y evalúa el expediente de la profesional Eunice Marisol Casasola Marroquín. (Anexo No. 9)
10. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología acuerda en el punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta 01-2026 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 12 de febrero de 2026, dictaminar de manera favorable al expediente de Reconocimiento de Especialidad, presentado por la profesional EUNICE MARISOL CASASOLA MARROQUÍN, a quien se le confirió el certificado de finalización del curso de Postgrado en Armonización Orofacial, en Facultade UniCPO, Brasil, tal y como consta en el oficio Ref. EPFO-040-2026. (Anexo No. 10)

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

11. La Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología traslada por medio del correo electrónico el oficio Ref. EPFO-040-2026 a la Secretaría de la Junta Directiva, hecho que ocurre a las 14:18 horas del miércoles 03 de marzo de 2026. (Anexo No. 11)
12. En la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala el lunes 16 de marzo de 2026, se conoce el oficio Ref. EPFO-040-2026 enviado por la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica. (Anexo No. 12)
13. En el Punto DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.2, Subinciso 14.2.1 del Acta No. 08-2026 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología se resuelve otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional EUNICE MARISOL CASASOLA MARROQUIN, a quien se le confirió el certificado de finalización del curso de Postgrado en Armonización Orofacial, en Facultade UniCPO, Brasil. (Anexo No. 13)
14. El Punto DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.2, Subinciso 14.2.1 del Acta No. 08-2026 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología se transcribe el miércoles 25 de marzo de 2026 al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala para lo conducente (Anexo No. 14)
15. La transcripción del Punto DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.2, Subinciso 14.2.1 del Acta No. 08-2026 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología se realiza por medio del correo electrónico el 25 de marzo de 2026, a las 11:39 horas. Este se dirige al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala (en sus distintas instancias), la Escuela de Estudios de Postgrado, el Director de dicha Escuela y a la interesada. (Anexo No. 15)

CONCLUSIÓN:

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala le ha dado trámite al expediente de reconocimiento de Postgrado, enviado por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que fuera promovido por la profesional interesada, Eunice Marisol Casasola Marroquín. Con base en lo expuesto, los trámites en esta Unidad Académica están concluidos, sin embargo, la entrega física del expediente no ha sido posible hacerla debido al cierre de la Ciudad Universitaria, zona 12, ocurrido el 25 de marzo de 2026 por personas que no permiten el ingreso a la Universidad. Son ajenas a la responsabilidad de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología las diligencias que se den en el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

15.1.6 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

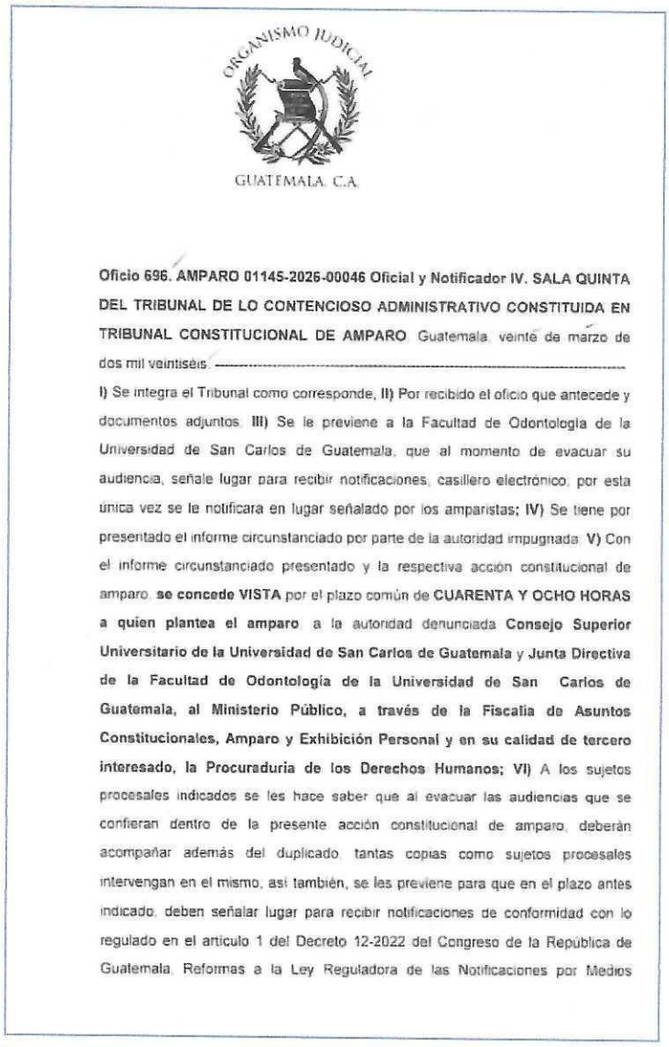
Nº 000786

Acta No. 11-2026

15.1 Notificación de la Sala Quinta de lo Contencioso Administrativo, Expediente No. 01145-2026-00046, Oficial y Notificador 4.

El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa al Órgano de Dirección que el día de hoy, a las diez horas con doce minutos (10:12) se recibió un correo electrónico dirigido por el Organismo Judicial, específicamente la notificación de la Sala Quinta de lo Contencioso Administrativo, Expediente No. 01145-2026-00046, Oficial y Notificador 4, por lo que entrega una copia del mismo para su conocimiento.

Se procede a revisar el extenso expediente, llegando a determinar que la parte medular del mismo es el siguiente (se inserta una imagen):



ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Oficio 696. AMPARO 01145-2026-00046 Oficial y Notificador IV. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE AMPARO. Guatemala, veinte de marzo de dos mil veintiséis. ----------

I) Se integra el Tribunal como corresponde, **II)** Por recibido el oficio que antecede y documentos adjuntos. **III)** Se le previene a la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que al momento de evacuar su audiencia, señale lugar para recibir notificaciones, casillero electrónico, por esta única vez se le notificara en lugar señalado por los amparistas; **IV)** Se tiene por presentado el informe circunstanciado por parte de la autoridad impugnada. **V)** Con el informe circunstanciado presentado y la respectiva acción constitucional de amparo, **se concede VISTA** por el plazo común de **CUARENTA Y OCHO HORAS a quien plantea el amparo** a la autoridad denunciada **Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Asuntos Constitucionales, Amparo y Exhibición Personal y en su calidad de tercero interesado, la Procuraduría de los Derechos Humanos; VI)** A los sujetos procesales indicados se les hace saber que al evacuar las audiencias que se confieran dentro de la presente acción constitucional de amparo, deberán acompañar además del duplicado, tantas copias como sujetos procesales intervengan en el mismo, así también, se les previene para que en el plazo antes indicado, deben señalar lugar para recibir notificaciones de conformidad con lo regulado en el artículo 1 del Decreto 12-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley Reguladora de las Notificaciones por Medios

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Electrónicos en el Organismo Judicial (Casillero Electrónico), caso contrario se le seguirán realizando por los estrados del Tribunal; **VII)** No se otorga el amparo provisional por considerar que no se dan las circunstancias que ameritan el otorgamiento de la protección constitucional provisional, ni se dan los presupuestos que para el efecto contempla el artículo 28 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. **VIII)** Lo demás solicitado, presente para su oportunidad procesal. Notifíquese. Artículos: 2, 28, 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; 86, 87, 141 al 143 de la Ley del Organismo Judicial; 8, 9, 10, 11, 13, 21, 22, 27, 28, 33, 34 y 35 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 10, 14, 24 y 25 del Acuerdo 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad; 4 y 6 del Auto Acordado 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad.-

MA. Midiam Urbina de León
Magistrada Presidente

MA. Marta Alejandra Espinoza Girón de Palacios
Magistrada Vocal I

MA. Hugo René Coyoy Sac
Magistrado Vocal II en funciones

Licda. Leticia Elluvia López López
SECRETARIA
SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

A continuación, llama la atención que, en su respuesta, el mandatario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su exposición resalta lo siguiente:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

4 ***Aspecto importante es, que la Facultad de Odontología dentro del trámite administrativo no ha puesto en conocimiento oficial al Consejo Superior Universitario de las incidencias suscitadas en su evento electoral, circunstancia que limita al Máximo Órgano de Dirección Universitaria para resolver y adoptar las medidas correctivas pertinentes a efecto de garantizar el derecho de los estudiantes y docentes para elegir y ser electos, tal y como lo contempla la normativa universitaria.***

Pertinente es indicar, en el supuesto caso que la Unidad Académica remita al Consejo Superior Universitario la información completa, solo corresponderá conocerlo a este órgano de dirección, ***TOMANDO COMO BASE EL EXPEDIENTE QUE SE TRASLADE***, circunscribiéndose a la esfera administrativa y a las facultades constitucionales de autonomía universitaria, a sus reglamentos y estatutos para resolver lo que estime pertinente

5 En otras palabras, se podrá determinar las acciones a seguir hasta en tanto se tengan los documentos a la vista que permitan adoptar una posición jurídica que garantice el derecho a elegir y ser electos de docentes y estudiantes de la facultad de odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es por eso que, resulta jurídica y técnicamente improcedente verter o asegurar un criterio definitivo respecto de un expediente que aún no ha sido puesto a disposición de esta autoridad ni ha sido objeto del análisis integral que el debido proceso exige, toda vez que no se han agotado las etapas procesales correspondientes para su debida consideración y examen por parte del órgano superior

6 Aspecto importante es, que la Facultad de Odontología dentro del trámite administrativo no ha puesto en conocimiento oficial al Consejo Superior Universitario de las incidencias suscitadas en su evento electoral, circunstancia que limita al Máximo Órgano de Dirección Universitaria para resolver y adoptar las medidas correctivas pertinentes a efecto de garantizar el derecho de los estudiantes y docentes para elegir y ser electos, tal y como lo contempla la normativa universitaria

Al respecto se indica que el correo electrónico si fue enviado, pero el expediente físico no fue admitido debido a que solo estaban recibiendo las documentaciones de las elecciones realizadas, tal y como consta en la siguiente imagen:



Gmail

mailto:correspondenciasecretariogeneral@correo.usac.edu.gt

Junta Directiva <juntadirectivafousac2025@gmail.com>

Traslado del Oficio Ref.: F.O.J.D. Oficio 06-2026, que contiene el Acta Administrativa S.A.F.O. No. 001-2026 – Facultad de Odontología (Elecciones a Rector, período 2026-2030).

1 mensaje

Junta Directiva <juntadirectivafousac2025@gmail.com> 25 de febrero de 2026 a las 12:07 p.m.
Para: Consejo Superior Universitario <correspondenciacsu@correoe.usac.edu.gt>
CC: correspondenciasecretariogeneral@correoe.usac.edu.gt

Reciban un cordial saludo.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, envío el archivo en formato PDF, el cual contiene la información indicada en el asunto de este correo.

LOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS EN FORMA FÍSICA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EL TRANSCURSO DEL DÍA DE HOY.

Atentamente,

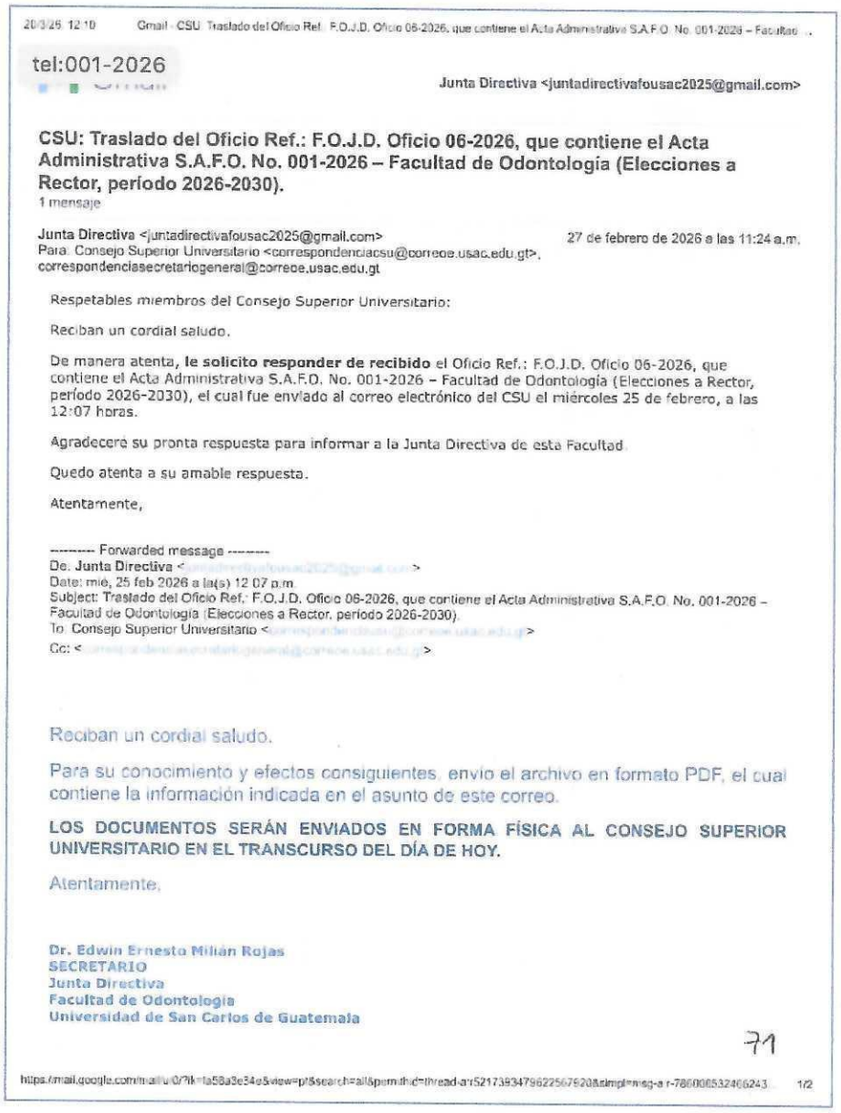
AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000789

Acta No. 11-2026

Se pide que quede constancia en esta Acta, que esta Unidad Académica si envió por correo electrónico lo pertinente y que, además, al solicitarle a quien corresponde que se confirmara la recepción de este, no hubo respuesta, con lo cual se puede entrever que hay alguna intención en el silencio manifestado y en la negativa de recibir el expediente de manera física tal y como consta en el anexo No. 25 (páginas 70 y 71) del informe circunstanciado enviado a la Honorable Sala.



20/3/26 12:10 Gmail - CSU: Traslado del Oficio Ref.: F.O.J.D. Oficio 06-2026, que contiene el Acta Administrativa S.A.F.O. No. 001-2026 – Facultad ...

tel:001-2026

Junta Directiva <juntadirectivafousac2025@gmail.com>

CSU: Traslado del Oficio Ref.: F.O.J.D. Oficio 06-2026, que contiene el Acta Administrativa S.A.F.O. No. 001-2026 – Facultad de Odontología (Elecciones a Rector, período 2026-2030).

1 mensaje

Junta Directiva <juntadirectivafousac2025@gmail.com> 27 de febrero de 2026 a las 11:24 a.m.
Para: Consejo Superior Universitario <correspondenciacsu@correoe.usac.edu.gt>, correspondenciasecretariogeneral@correoe.usac.edu.gt

Respetables miembros del Consejo Superior Universitario:

Reciban un cordial saludo.

De manera atenta, **le solicito responder de recibido** el Oficio Ref.: F.O.J.D. Oficio 06-2026, que contiene el Acta Administrativa S.A.F.O. No. 001-2026 – Facultad de Odontología (Elecciones a Rector, período 2026-2030), el cual fue enviado al correo electrónico del CSU el miércoles 25 de febrero, a las 12:07 horas.

Agradeceré su pronta respuesta para informar a la Junta Directiva de esta Facultad.

Quedo atenta a su amable respuesta.

Atentamente,

-------- Forwarded message --------
De: **Junta Directiva** <[redacted]>
Date: mie, 25 feb 2026 a la(s) 12:07 p.m.
Subject: Traslado del Oficio Ref.: F.O.J.D. Oficio 06-2026, que contiene el Acta Administrativa S.A.F.O. No. 001-2026 – Facultad de Odontología (Elecciones a Rector, período 2026-2030)
To: Consejo Superior Universitario <[redacted]>
Cc: <[redacted]>

Reciban un cordial saludo.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, envío el archivo en formato PDF, el cual contiene la información indicada en el asunto de este correo.

LOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS EN FORMA FÍSICA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EL TRANSCURSO DEL DÍA DE HOY.

Atentamente,

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
Junta Directiva
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

71

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=fa58a3e34e&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r5217393479622567920&simpl=msg-a:r-7860065324662 43 1/2

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

La misma situación ocurre con la solicitud de los miembros de las planillas inscritas en la elección para conformar el cuerpo electoral que elegirá Rector de la USAC, pues al transcribirse al CSU lo conducente, tampoco hubo respuesta de esa parte, tal y como consta en el Anexo No. 27 del Informe Circunstanciado enviado a la Honorable Sala en su oportunidad.

Seguidamente, los distintos miembros de la Junta Directiva conversan al respecto y externan sus opiniones.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

15.2.1 Admitir para su trámite la notificación recibida de la Sala Quinta de lo Contencioso Administrativo.

15.2.2 Delegar en la Administración de la Facultad la búsqueda de la orientación de un profesional del Derecho para atender el presente.

15.2.3 Delegar en el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, darle el seguimiento a la vista otorgada por la Sala Quinta de lo Contencioso Administrativo, Expediente No. 01145-2026-00046, Oficial y Notificador 4.

15.2.4 Solicitar al Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, que informe oportunamente de lo actuado.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que en concordancia de lo establecido en el Artículo 17 del del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, la reunión se realizó de manera virtual utilizando el siguiente enlace: https://us02web.zoom.us/j/87381753067?pwd=Dn94Pbb3feRZx91U3OaN3X4MParlWa.1

16.2 Se deja constancia del agradecimiento de este Órgano de Dirección a la Sra. Edna Guerra por el apoyo brindado para que el trabajo que realiza la Secretaría de este Organismo puede realizarse de la mejor manera, a pesar de las condiciones adversas por las que se atraviesa.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000791

Acta No. 11-2026

16.3 Se da por finalizada la presente sesión, siendo las trece horas con cincuenta minutos (13:50) en el día y lugar indicados en el principio de la presente Acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200